

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente Proceso Ejecutivo en trámite posterior, dentro de la cual la apoderada judicial, solicitó se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes muebles. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2023. La Secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1196
RADICACIÓN: 760014189003-2022-00322-00
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y siendo procedente la solicitud de nueva fecha, esta instancia judicial;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE como fecha para la realización de la Diligencia de secuestro preventivo de los bienes muebles y enseres denunciados bajo la gravedad del juramento como de propiedad del demandado señor **OSCAR WILLIAM MONTES GRANADA C.C. 6.136.551** a saber: Joyas, cuadros y demás bienes muebles y enseres suntuarios susceptibles de tal media previa, exceptuando los que establece la norma en comento, que se encuentren en la Calle 4 # 73-91 Apartamento 729 Barrio Alférez Real, de esta ciudad de Cali Valle, dentro del **PROCESO EJECUTIVO** que adelanta en su contra **FINANZAUTO S.A. BIC**, para el día **QUINCE (15) de JUNIO de 2023**, a las **NUEVE (9:00 A.M.)**.

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre a la Sociedad **INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - JULIANA SERNA SERNA**, quien se ubica en la Carrera 84A No. 37 59 Ciudadela Comfandi Conjunto P Casa 86, Teléfono: 4085721-3154261782 y Cel: 3166488155, correo electrónico inversionessernayasociados@gmail.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto por estado a la parte demandante, y comuníquese al secuestre designado, para que sea ejercida dicha designación, conforme a lo previsto en el numeral 1° inciso 2° del artículo 48 del C.G.P.; por ello se comunicará vía correo electrónico la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO 3 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 092 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA